

VARIOS CT-VT/A-14-2018

INSTANCIAS REQUERIDAS:

DIRECCIÓN	GENERAL	DE
RECURSOS	HUMANOS	E
INNOVACIÓN ADMINISTRATIVA		
DIRECCIÓN	GENERAL	DE
RECURSOS MATERIALES		

Ciudad de México. Resolución del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al ocho de mayo de dos mil dieciocho.

ANTECEDENTES:

I. Solicitud de información. El veinte de marzo de dos mil dieciocho, se recibió en la Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud tramitada con el folio 0330000066518, requiriendo:

“Me gustaría saber de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuánto es el gasto o el presupuesto ejercido por la Dirección de Programas Sociales para los eventos deportivos, desglosado por deporte y cuánto es lo que se ha gastado en premios y cuáles ha (sic) sido éstos, desde el 2012 hasta el 2017. Asimismo, me gustaría saber el nombre de las personas que han organizado los eventos, los contratos con los deportivos y el gasto ejercido, también el nombre del titular de la dirección de Programas sociales y sus Currículum Vitae y su experiencia en el área.”

II. Acuerdo de admisión de la solicitud. En acuerdo de veintidós de marzo de dos mil dieciocho, la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, por conducto de su Subdirector General, una vez analizada la naturaleza y contenido de la solicitud, con fundamento en los artículos 123 y 124 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 124 y 125 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 7 del Acuerdo General de Administración 5/2015, la estimó procedente y ordenó abrir el expediente UT-A/0120/2018 (foja 3).

III. Requerimiento de información. El Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, a través del oficio UGTSIJ/TAIPDP/0929/2018, solicitó a la Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa se pronunciara sobre la existencia y clasificación de la información materia de la solicitud (foja 4).

IV. Respuesta y solicitud de prórroga de la Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa. El tres de abril de dos mil dieciocho, mediante oficio DGRHIA/SGADP/DRL/236/2018, se informó (fojas 8 y 9):

(...) “se solicita respetuosamente nos sea ampliado el término de entrega por cinco días hábiles contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo otorgado, en razón de que nos encontramos identificando, concentrando y compilando la información materia de la solicitud, relativa los eventos deportivos realizados desde el 2012 hasta el 2017, la premiación otorgada y el nombre de las personas que han organizado los eventos.

Por otra parte, en cuanto a los contratos con los deportivos y el gasto ejercido, la información deberá ser requerida a la Dirección General de Recursos Materiales, área encargada de la contratación y aplicación presupuestal correspondiente.

Asimismo, se informa que el nombre del titular de la Dirección de Programas Sociales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, es Joel Bermúdez Jiménez, y el currículum vitae del mencionado titular, se encuentra disponible en fuentes de acceso público en la liga electrónica <http://consultapublicamx.inai.org.mx:8080/vut-web/>, para lo cual el peticionario deberá seguir los pasos siguientes:

- 1. La liga lleva el formato para consultar la fracción correspondiente.*
- 2. Debe llenar los campos del Entidad Federativa: ‘Federación’*
- 3. Tipo de Sujeto Obligado es: ‘Poder Judicial’*
- 4. Sujeto obligado: ‘Suprema Corte de Justicia de la Nación’*
- 5. Ley: ‘Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública_Ámbito Federal*
- 6. Art. 70 – En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados.....*
- 7. Formato: XVII – Información curricular de lo(s) servidores(as) públicas(os) VIII*
- 8. Realizar consulta para ello el solicitante deberá localizar en la columna ‘Nombre’, lo relativo a los datos del servidor público de que se trate (Joel Bermúdez Jiménez). Una vez localizado el documento se traslada al rubro de Hipervínculo a Versión Pública Del Currículum, donde se encuentra la información requerida.*

Por último, de acuerdo con los registros existentes en la Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa, la experiencia de Joel Bermúdez

Jiménez en el área de Programas Sociales, se remonta desde la fecha de su ingreso al Alto Tribunal acontecido el 1 de julio del año 2000 a la fecha.”

V. Ampliación del plazo otorgado a la Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa. Por oficio UGTSIJ/TAIPDP/1113/2018, el cinco de abril de dos mil dieciocho, el Titular de la Unidad General de Transparencia notificó la ampliación del plazo a esa área para emitir respuesta sobre la información que aún estaba pendiente (foja 6).

VI. Requerimiento a la Dirección General de Recursos Materiales. Mediante oficio UGTSIJ/TAIPDP/1114/2018, el cinco de abril de este año, el Titular de la Unidad General de Transparencia requirió a esa instancia para que se pronunciara sobre la existencia, clasificación, modalidad de acceso y, en su caso, costo de reproducción, respecto de **“...los contratos con los deportivos y el gasto ejercido...”** (foja 8).

VII. Solicitud de prórroga de la Dirección General de Recursos Materiales. Por oficio DGRM/01867/2018, el diez de abril último, la titular de esa área solicitó una prórroga de cinco días hábiles para la emisión del informe requerido y solicitó “el listado remitido” por su homóloga de Recursos Humanos e Innovación Administrativa para complementar la respuesta de esta última área (foja 9).

VIII. Respuesta complementaria de la Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa. Por oficio DGRHIA/SGADP/DRL/265/2018, recibido el pasado once de abril, remitió una relación con información relativa al nombre del “EVENTO DEPORTIVO”, la “PREMIACIÓN” y el nombre de las “PERSONAS QUE ORGANIZARON EL EVENTO”, de dos mil doce a dos mil diecisiete (fojas 10 a 14).

IX. Ampliación del plazo otorgado a la Dirección General de Recursos Humanos. El doce de abril último, mediante oficio UGTSIJ/TAIPDP/1186/2018, el Titular de la Unidad General de Transparencia notificó a esa instancia la ampliación del plazo para emitir el informe requerido, adjuntado la relación proporcionada por su homóloga de Recursos Humanos e Innovación Administrativa (fojas 15 a 18).

X. Respuesta de la Dirección General de Recursos Materiales. Mediante oficio DGRM/2005/2018, el diecinueve de abril de este año, se informó (fojas 20 a 24):

(...)

“Sobre el particular, me permito remitir la siguiente información a partir del listado enviado por la Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa:

a) Costo de premios

Se hace la aclaración que hay diferentes formas de adquirir los premios de eventos. Una modalidad es que se adquieran de forma independiente a la contratación del servicio de organización del evento. En dicho caso, si la adquisición se realizó a través de esta Dirección General, se indica el monto erogado. Por otra parte, los premios pueden estar incluidos en la contratación del servicio de evento deportivo, y en los casos en que los costos están desglosados, se indica el monto erogado o en su defecto, se aclara que no se cuenta con el desglose de precios.

Año	TOTAL
Evento deportivo	
Aclaración	
2012	\$124,322.50
Carrera Atlética	\$63,266.40
<i>Adquisición realizada a través de la DGRM</i>	
<i>Premio</i>	\$14,546.40
<i>Trofeo</i>	\$48,720.00
Torneo de Basquetbol	\$11,584.00
<i>Adquisición realizada a través de la DGRM</i>	
<i>Premio</i>	\$11,584.00
Torneo de Boliche (incluye Torneo del Pavo)	\$20,865.98
<i>Adquisición realizada a través de la DGRM</i>	
<i>Premio</i>	\$20,865.98
<i>El costo de los trofeos o premios no se encuentra desglosado en el contrato</i>	
<i>Premio</i>	
Torneo de Futbol 7	
<i>El costo de los trofeos o premios no se encuentra desglosado en el contrato</i>	
<i>Trofeo</i>	

Año	TOTAL
Evento deportivo	
Aclaración	
Torneo de Squash	
<i>No se identificó registro de adquisición a través de la DGRM</i>	
Torneo de Voleibol	\$28,605.60
<i>Adquisición realizada a través de la DGRM</i>	
<i>Premio</i>	\$24,661.60
<i>Trofeo</i>	\$3,944.00
<i>N/A</i>	
2013	\$141,156.09
Carrera Atlética	\$43,660.08
<i>Adquisición realizada a través de la DGRM</i>	
<i>Premio</i>	\$9,556.08
<i>Trofeo</i>	\$34,104.00
Torneo de Basquetbol	\$44,440.05
<i>Adquisición realizada a través de la DGRM</i>	
<i>Premio</i>	\$44,440.05
Torneo de Boliche (incluye Torneo del Pavo)	\$29,499.96
<i>Adquisición realizada a través de la DGRM</i>	
<i>Premio</i>	\$29,499.96
<i>El costo de los trofeos o premios no se encuentra desglosado en el contrato</i>	
<i>Premio</i>	
Torneo de Futbol 7	
<i>El costo de los trofeos o premios no se encuentra desglosado en el contrato</i>	
<i>Trofeo</i>	
Torneo de Squash	
<i>No se identificó registro de adquisición a través de la DGRM</i>	
Torneo de Voleibol	\$23,556.00
<i>Adquisición realizada a través de la DGRM</i>	
<i>Premio</i>	\$23,556.00
2014	\$194,121.68
Carrera Atlética	\$36,839.28
<i>Adquisición realizada a través de la DGRM</i>	
<i>Premio</i>	\$9,556.00
<i>Trofeo</i>	\$27,283.20
Torneo de Ajedrez	\$22,643.20
<i>Adquisición realizada a través de la DGRM</i>	
<i>Premio</i>	\$22,643.20
Torneo de Basquetbol	\$40,368.00
<i>Adquisición realizada a través de la DGRM</i>	
<i>Premio</i>	\$40,368.00
Torneo de Boliche (incluye Torneo del Pavo)	\$61,131.19
<i>Adquisición realizada a través de la DGRM</i>	
<i>Premio</i>	\$30,599.99
<i>Trofeo y Premio</i>	\$30,531.20
Torneo de Futbol 7	\$33,140.01
<i>Adquisición realizada a través de la DGRM</i>	
<i>Trofeo</i>	\$33,140.01

Año	TOTAL
Evento deportivo	
Aclaración	
Torneo de Tochito	
<i>El costo de los trofeos o premios no se encuentra desglosado en el contrato</i>	
<i>Premio</i>	
2015	\$180,087.02
Carrera Atlética	\$26,628.96
<i>Adquisición realizada a través de la DGRM</i>	
<i>Premio</i>	\$10,551.36
<i>Trofeo</i>	\$16,077.60
Torneo de Ajedrez	\$31,030.00
<i>Adquisición realizada a través de la DGRM</i>	
<i>Premio</i>	\$31,030.00
Torneo de Basquetbol	\$34,220.00
<i>Adquisición realizada a través de la DGRM</i>	
<i>Trofeo y Premio</i>	\$34,220.00
Torneo de Boliche (incluye Torneo del Pavo)	\$55,322.06
<i>Adquisición realizada a través de la DGRM</i>	
<i>Premio</i>	\$24,446.08
<i>Trofeo y Premio</i>	\$30,875.58
Torneo de Futbol 7	\$32,886.00
<i>Adquisición realizada a través de la DGRM</i>	
<i>Trofeo</i>	\$32,886.00
2016	\$182,381.52
Carrera Atlética	\$28,236.72
<i>Adquisición realizada a través de la DGRM</i>	
<i>Premio</i>	\$10,551.36
<i>Trofeo</i>	\$17,685.36
Torneo de Ajedrez	\$23,420.40
<i>Adquisición realizada a través de la DGRM</i>	
<i>Premio</i>	\$23,420.40
Torneo de Basquetbol	\$8,520.00
<i>Adquisición realizada a través de la DGRM</i>	
<i>Trofeo y Premio</i>	\$8,520.00
Torneo de Boliche (incluye Torneo del Pavo)	\$72,208.40
<i>Adquisición realizada a través de la DGRM</i>	
<i>Premio</i>	\$26,400.00
<i>Trofeo y Premio</i>	\$45,808.40
Torneo de Futbol 7	\$38,976.00
<i>Adquisición realizada a través de la DGRM</i>	
<i>Trofeo</i>	\$38,976.00
Torneo de Tochito	\$11,020.00
<i>Adquisición realizada a través de la DGRM</i>	
<i>Trofeo</i>	\$11,020.00
2017	\$136,267.20
Carrera Atlética	\$57,396.80
<i>Adquisición realizada a través de la DGRM</i>	
<i>Trofeo y Premio</i>	\$57,396.80
Torneo de Ajedrez	\$11,600.00
<i>Adquisición realizada a través de la DGRM</i>	
<i>Trofeo</i>	\$11,600.00

Año	TOTAL
Evento deportivo	
Aclaración	
Torneo de Basquetbol	\$5,800.00
Adquisición realizada a través de la DGRM	
Trofeo	\$5,800.00
Torneo de Boliche (incluye Torneo del Pavo)	\$40,590.40
Adquisición realizada a través de la DGRM	
Premio	\$29,640.00
Trofeo	\$10,950.40
N/A	\$0.00
Torneo de Futbol 7	\$8,120.00
Adquisición realizada a través de la DGRM	
Trofeo	\$8,120.00
Torneo de Tochito	\$6,960.00
Adquisición realizada a través de la DGRM	
Trofeo	\$6,960.00
Torneo de Voleibol	\$5,800.00
Adquisición realizada a través de la DGRM	
Trofeo	\$5,800.00
Total general	\$958,336.01

b) Costo de premios

Asimismo, conforme al listado recibido, se identificaron en los registros de esta Dirección General los siguientes contratos con deportivos:

Año
Torneo
Proveedor
Contrato
2012
Torneo de Futbol 7
Alta Competencia Deportiva, S.A. de C.V.
4512001059
Torneo de Boliche (incluye Torneo del Pavo)
Bolerama Coyoacán, S.A. de C.V.
4512001642
4512003178
2013
Torneo de Futbol 7
Alta Competencia Deportiva, S.A. de C.V.
4513001003
Torneo de Voleibol
Centro Deportivo Nader, S.C.
4513002051
Torneo de Boliche (incluye Torneo del Pavo)
Bolerama Coyoacán, S.A. de C.V.
4513004087
Boliches AMF y Compañía, Sucursal Boliche Narvarte
4513000801

Año	Torneo	Proveedor	Contrato
2014			
	Torneo de Ajedrez	Kasparovs Comercial, S.A. de C.V.	4514002461
	Torneo de Basquetbol	Mauricio Guadalupe Castro Picón (sic)	4514002461
	Torneo de Fútbol 7	Alta Competencia Deportiva, Cultural de Espectáculos PDL, S.A. de C.V.	4514002904
	Torneo de Boliche (incluye Torneo del Pavo)	Bolerama Coyoacán, S.A. de C.V.	4514000698 4514004042
2015			
	Torneo de Ajedrez	Jorge Padilla Liceaga	45150001595
	Torneo de Basquetbol	Mauricio Guadalupe Castro Picón (sic)	4515001520
	Torneo de Fútbol 7	Mauricio Guadalupe Castro Picón (sic)	4515000423
	Torneo de Boliche (incluye Torneo del Pavo)	Boliches AMF y Compañía, Sucursal Boliche Narvarte	4515000695 4515003596
2016			
	Torneo de Ajedrez	Kasparovs Comercial, S.A. de C.V.	4516001595
	Torneo de Fútbol 7	Mauricio Guadalupe Castro Picón (sic)	4516000422
	Torneo de Tochito	Mauricio Guadalupe Castro Picón (sic)	4516002778
	Torneo de Boliche (incluye Torneo del Pavo)	Boliches AMF y Compañía, Sucursal Boliche Narvarte	4516001005 4516003217
2017			
	Torneo de Ajedrez	Mauricio Guadalupe Castro Picón (sic)	4517001348
	Torneo de Basquetbol		

Año	Torneo	Proveedor	Contrato
-----	--------	-----------	----------

Mauricio Guadalupe Castro Picón (sic)
4517001242

Torneo de Fútbol 7
Mauricio Guadalupe Castro Picón (sic)
4517000912

Torneo de Tochito
Mauricio Guadalupe Castro Picón (sic)
4517002838

Torneo de Voleibol
Mauricio Guadalupe Castro Picón (sic)
4517001240

Torneo de Boliche (incluye Torneo del Pavo)
Boliches AMF y Compañía, Sucursal Boliche Narvarte
4517000991
4517002641

Por lo expuesto, en su oportunidad se me tenga atendiendo en tiempo y forma la solicitud de acceso a la información mediante este oficio se da respuesta.”

XI Segundo requerimiento a la Dirección General de Recursos Materiales. Por oficio UGTSIJ/TAIPDP/1338/2018, el Titular de la Unidad General de Transparencia requirió a esa instancia un informe complementario sobre *“la existencia y clasificación de los contratos celebrados por este Alto Tribunal, con motivo de la adquisición de los premios a que hace referencia en su informe”* (foja 28).

XII. Vista a la Secretaría del Comité de Transparencia. El veintisiete de abril de dos mil dieciocho, el Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, a través del oficio UGTSIJ/TAIPDP/1365/2018, remitió el expediente UT-A/0120/2018 a la Secretaría del Comité de Transparencia, con la finalidad de que se dictara la resolución correspondiente.

XIII. Acuerdo de turno. En proveído de veintisiete de abril de dos mil dieciocho, el Presidente del Comité de Transparencia de este Alto Tribunal,

con fundamento en los artículos 44, fracciones I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 23, fracciones I y II, y 27 del Acuerdo General de Administración 5/2015, ordenó integrar el expediente **CT-VT/A-14-2018** y, conforme al turno correspondiente, remitirlo al Contralor del Alto Tribunal, a fin de que presentara la propuesta de resolución, lo que se hizo mediante oficio CT-683-2018 el treinta de abril de este año.

XIV. Segunda respuesta de la Dirección General de Recursos Materiales. Mediante oficio UGTSIJ/TAIPDP/1450/2018, el cuatro de mayo último, el Titular de la Unidad General de Transparencia remitió al ponente el diverso DGRM/2313/2018, en el que se informó:

(...)

“Sobre el particular, me permito hacer de su conocimiento que en el caso de contratos simplificados, el documento original se entrega al proveedor para que realice su trámite de pago y se encuentra dentro de dicho expediente. El registro que mantiene esta Dirección General se encuentra de forma electrónica en el Sistema Integral Administrativo (SIA). Si bien se pueden imprimir los documentos del SIA, es importante mencionar que no son copia fiel del documento con el que se tramitó el pago, sujeto de esta solicitud de información. Lo anterior, en virtud de que no cuenta con el clausulado vigente en ese momento y tampoco se encuentra firmado. A continuación, se presenta el listado de los contratos simplificados identificados, con el número de hojas detallado en el SIA.

Etiquetas de fila	Suma TOTAL	de	Suma de Hojas
2012	\$124,322.50		23
Carrera Atlética	\$63,266.40		4
Adquisición realizada a través de la DGRM			
Premio			
4512002361	\$14,546.40		2
Trofeo			
4512002360	\$48,720.00		2
Torneo de Basquetbol	\$11,584.00		6
Adquisición realizada a través de la DGRM			
Premio			
Mostrador	\$8,594.50		4
4512001923	\$2,990.02		2
Torneo de Boliche (incluye Torneo del Pavo)	\$20,865.98		4
Adquisición realizada a través de la DGRM			
Premio			
4512001642	\$20,865.98		2
El costo de los trofeos o premios no se encuentra desglosado en el contrato			

Etiquetas de fila	Suma TOTAL	de	Suma de Hojas
Premio 4512003178		\$0.00	2
Torneo de Futbol 7		\$0.00	3
<i>El costo de los trofeos o premios no se encuentra desglosado en el contrato</i>			
Trofeo 4512001059		\$0.00	3
Torneo de Squash		\$0.00	
<i>No se identificó registro de adquisición a través de la DGRM</i>			
Torneo de Voleibol	\$28,605.60		6
<i>Adquisición realizada a través de la DGRM</i>			
Premio 4512000894		\$22,167.60	3
4512000895		\$2,494.00	1
Trofeo 4512000902		\$3,944.00	2
2013	\$141,156.09		28
Carrera Atlética	\$43,660.08		4
<i>Adquisición realizada a través de la DGRM</i>			
Premio 4513002172		\$9,556.08	2
Trofeo 4513002171		\$34,104.00	2
Torneo de Basquetbol	\$44,440.05		6
<i>Adquisición realizada a través de la DGRM</i>			
Premio Mostrador 4513002780		\$2,990.00	1
4513002782		\$35,960.00	3
		\$5,490.05	2
Torneo de Boliche (incluye Torneo del Pavo)	\$29,499.96		9
<i>Adquisición realizada a través de la DGRM</i>			
Premio 4513004087		\$29,499.96	5
<i>El costo de los trofeos o premios no se encuentra desglosado en el contrato</i>			
Premio 4513000801		\$0.00	4
Torneo de Futbol 7		\$0.00	2
<i>El costo de los trofeos o premios no se encuentra desglosado en el contrato</i>			
Trofeo 4513001003		\$0.00	2
Torneo de Squash		\$0.00	
<i>No se identificó registro de adquisición a través de la DGRM</i>			
Torneo de Voleibol	\$23,556.00		7
<i>Adquisición realizada a través de la DGRM</i>			
Premio 4513002051		\$0.00	3
Mostrador		\$23,556.00	4
2014	\$194,121.68		27
Carrera Atlética	\$36,839.28		4

Etiquetas de fila	Suma TOTAL	de	Suma de Hojas
<i>Adquisición realizada a través de la DGRM</i>			
<i>Premio</i>			
4514001946	\$9,556.00		2
<i>Trofeo</i>			
4514001950	\$27,283.20		2
Torneo de Ajedrez	\$22,643.20		3
<i>Adquisición realizada a través de la DGRM</i>			
<i>Premio</i>			
4514001522	\$22,643.20		3
Torneo de Basquetbol	\$40,368.00		5
<i>Adquisición realizada a través de la DGRM</i>			
<i>Premio</i>			
4514002461	\$40,368.00		5
Torneo de Boliche (incluye Torneo del Pavo)	\$61,131.19		8
<i>Adquisición realizada a través de la DGRM</i>			
<i>Premio</i>			
4514004042	\$30,599.99		4
<i>Trofeo y Premio</i>			
4514000698	\$30,531.20		4
Torneo de Futbol 7	\$33,140.01		5
<i>Adquisición realizada a través de la DGRM</i>			
<i>Trofeo</i>			
4514000807	\$33,140.01		5
Torneo de Tochito			2
<i>El costo de los trofeos o premios no se encuentra desglosado en el contrato</i>			
<i>Premio</i>			
4514002904			2
Torneo de Voleibol	\$0.00		
<i>No se identificó registro de adquisición a través de la DGRM</i>			
2015	\$180,087.02		23
Carrera Atlética	\$26,628.96		4
<i>Adquisición realizada a través de la DGRM</i>			
<i>Premio</i>			
4515001657	\$10,551.36		2
<i>Trofeo</i>			
4515001658	\$16,077.60		2
Torneo de Ajedrez	\$31,030.00		3
<i>Adquisición realizada a través de la DGRM</i>			
<i>Premio</i>			
4515001595	\$31,030.00		3
Torneo de Basquetbol	\$34,220.00		4
<i>Adquisición realizada a través de la DGRM</i>			
<i>Trofeo y Premio</i>			
4515001520	\$34,220.00		4
Torneo de Boliche (incluye Torneo del Pavo)	\$55,322.06		8
<i>Adquisición realizada a través de la DGRM</i>			
<i>Premio</i>			
4515003596	\$24,446.08		4
<i>Trofeo y Premio</i>			
4515000695	\$30,875.58		4
Torneo de Futbol 7	\$32,886.00		4

Etiquetas de fila	Suma de TOTAL	de Hojas
<i>Adquisición realizada a través de la DGRM</i>		
<i>Trofeo</i>		
4515000423	\$32,886.00	4
2016	\$182,381.52	28
Carrera Atlética	\$28,236.72	4
<i>Adquisición realizada a través de la DGRM</i>		
<i>Premio</i>		
4516001871	\$10,551.36	2
<i>Trofeo</i>		
4516001872	\$17,685.36	2
Torneo de Ajedrez	\$23,420.40	
<i>Adquisición realizada a través de la DGRM</i>		
<i>Premio</i>		
4516001595	\$23,420.40	
Torneo de Basquetbol	\$8,520.00	2
<i>Adquisición realizada a través de la DGRM</i>		
<i>Premio</i>		
<i>Mostrador</i>		
	\$3,590.00	1
<i>Trofeo</i>		
<i>Mostrador</i>		
	\$4,930.00	1
Torneo de Boliche (incluye Torneo del Pavo)	\$72,208.40	13
<i>Adquisición realizada a través de la DGRM</i>		
<i>Premio</i>		
4516003217	\$0.00	4
<i>Mostrador</i>		
4516003544	\$10,800.00	1
<i>Trofeo y Premio</i>		
4516001005	\$15,600.00	3
	\$45,808.40	5
Torneo de Futbol 7	\$38,976.00	5
<i>Adquisición realizada a través de la DGRM</i>		
<i>Trofeo</i>		
4516000422	\$38,976.00	5
Torneo de Tochito	\$11,020.00	4
<i>Adquisición realizada a través de la DGRM</i>		
<i>Trofeo</i>		
4516002778	\$11,020.00	4
2017	\$136,267.20	34
Carrera Atlética	\$57,396.80	2
<i>Adquisición realizada a través de la DGRM</i>		
<i>Trofeo y Premio</i>		
4517001759	\$57,396.80	2
Torneo de Ajedrez	\$11,600.00	4
<i>Adquisición realizada a través de la DGRM</i>		
<i>Trofeo</i>		
4517001348	\$11,600.00	4
Torneo de Basquetbol	\$5,800.00	4
<i>Adquisición realizada a través de la DGRM</i>		
<i>Trofeo</i>		
4517001242	\$5,800.00	4
Torneo de Boliche (incluye Torneo del Pavo)	\$40,590.40	13
<i>Adquisición realizada a través de la DGRM</i>		

Etiquetas de fila	Suma TOTAL	de	Suma de Hojas
<i>Premio</i>			
4517003010	\$8,640.00		2
4517003009	\$21,000.00		3
<i>Trofeo</i>			
4517000991	\$10,950.40		4
<i>Servicio</i>			
4517002641	\$0.00		4
Torneo de Futbol 7	\$8,120.00		4
<i>Adquisición realizada a través de la DGRM</i>			
<i>Trofeo</i>			
4517000912	\$8,120.00		4
Torneo de Tochito	\$6,960.00		3
<i>Adquisición realizada a través de la DGRM</i>			
<i>Trofeo</i>			
4517002838	\$6,960.00		3
Torneo de Voleibol	\$5,800.00		4
<i>Adquisición realizada a través de la DGRM</i>			
<i>Trofeo</i>			
4517001240	\$5,800.00		4
Total general	\$958,336.01		163"

CONSIDERACIONES:

I. Competencia. El Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es competente para conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto en los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 y 44, fracciones I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 23, fracciones I y II del Acuerdo General de Administración 5/2015.

II. Materia de análisis. En la solicitud se pide información sobre el presupuesto ejercido por la Dirección de Programas Sociales en eventos deportivos, así como del personal que los ha organizado, de 2012 a 2017, respecto de lo cual a continuación se reseñan las respuestas correspondientes:

Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa.

Información solicitada	Respuestas	
	Primer informe	Segundo informe
1.- Gasto o presupuesto ejercido desglosado por: a) Deporte b) Premios (cuáles han sido)	- Prórroga	- Relación con información relativa a: a) Nombre del evento deportivo b) Premios entregados.
2.- Nombre de las personas que han organizado los eventos		- Nombre de personas que organizaron.
3.- Contratos con los deportivos y el gasto ejercido	- Los contratos y el gasto ejercido lo tiene la DGRM	
4.- De la Dirección de Programas Sociales: a) Nombre del titular b) Curriculum c) Experiencia en el área	a) Nombre del titular. b) Liga electrónica en que se puede consultar la información curricular. c) La experiencia del titular se remonta a la fecha de su ingreso al Alto Tribunal, el 1 de julio de 2000.	

Por su parte, a la Dirección General de Recursos Materiales se le requirió para que emitiera pronunciamiento sobre los **“contratos con los deportivos y el gasto ejercido”**, lo que informó tomando como base el listado que remitió la Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa, incluyendo los datos del presupuesto ejercido en cada uno de los ejercicios de los que se pide la información, con la indicación del monto erogado en la mayoría de los eventos deportivos que se listan, con el desglose del costo del “premio” o “trofeo”, así como con la precisión de los casos en que no cuenta con la información del desglose de los precios.

A dicho informe se agregó un diverso listado con el número de contrato simplificado relativo a cada evento y el número de hojas que lo integran, precisando que no cuenta con los originales y que esa información corresponde a la que se encuentra registrada en el Sistema Integral Administrativo (SIA).

Luego, por lo que hace a los “contratos con deportivos”, señala que en sus registros sólo identificó algunos contratos, respecto de los cuales proporciona una relación con el dato relativo al año, nombre del evento deportivo, proveedor y número de contrato.

Conforme a lo reseñado, este Comité estima que sólo puede tener por atendido el nombre de los servidores públicos que han organizado los eventos, los premios que se entregaron, el nombre del titular de la Dirección de Programas Sociales, su currículum y experiencia en esa área, en tanto que la Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa remitió un listado de los eventos deportivos realizados de 2012 a 2017, precisando la premiación y el nombre de las personas que los organizaron; además, señaló la liga electrónica en que se puede consultar la información curricular del titular de la Dirección de Programas Sociales e indicó que su experiencia en esa área data de su ingreso al Alto Tribunal, el 1 de julio de 2000.

En consecuencia, la Unidad General de Transparencia deberá hacer del conocimiento del peticionario lo antes reseñado.

III. Análisis.

En cuanto al **presupuesto ejercido desglosado por deporte y premios**, en el informe de la Dirección General de Recursos Materiales si bien se precisa que la adquisición de los premios pudo o no ser incluida en la contratación de los servicios de organización del evento o, en su caso, realizar la compra a través de esa área, se omitió precisar la información de los siguientes eventos deportivos:

Año Evento deportivo Aclaración	TOTAL
2012	\$124,322.50
(...)	
Torneo de Futbol 7 <i>El costo de los trofeos o premios no se encuentra desglosado en el contrato</i> Trofeo	No se informa costo
Torneo de Squash <i>No se identificó registro de adquisición a través de la DGRM</i>	No se informa costo
(...)	
2013	\$141,156.09
(...)	
Torneo de Futbol 7 <i>El costo de los trofeos o premios no se encuentra desglosado en el contrato</i> Trofeo	No se informa costo
Torneo de Squash <i>No se identificó registro de adquisición a través de la DGRM</i>	No se informa costo
(...)	
2014	\$194,121.68
(...)	
Torneo de Tochito <i>El costo de los trofeos o premios no se encuentra desglosado en el contrato</i> Premio	No se informa costo

Por otra parte, en cuanto a los **contratos con deportivos y el gasto ejercido**, la Dirección General de Recursos Materiales, basándose en el listado proporcionado por su homóloga de Recursos Humanos e Innovación Administrativa identificó algunos “contratos con deportivos”, proporcionó el nombre del evento, año, proveedor y número de contrato; sin embargo, al confrontar esos listados, se advierte lo siguiente:

Eventos DGRHIA	Contratos DGRM
2012	
Carrera Atlética	No proporciona información
Torneo de Basquetbol	No proporciona información
Torneo de Boliche (incluye Torneo del Pavo)	4512001642 4512003178
Torneo de Futbol 7	4512001059
Torneo de Squash	No proporciona información
Torneo de Voleibol	No proporciona información
2013	
Carrera Atlética	No proporciona información
Torneo de Basquetbol	No proporciona información

Eventos DGRHIA	Contratos DGRM
Torneo de Boliche (incluye Torneo del Pavo)	4513004087 4513000801
Torneo de Futbol 7	4513001003
Torneo de Squash	No proporciona información
Torneo de Voleibol	4513002051
2014	
Carrera Atlética	No proporciona información
Torneo de Ajedrez	4514001522
Torneo de Basquetbol	4514002461
Torneo de Boliche (incluye Torneo del Pavo)	4514000698 4514004042
Torneo de Futbol 7	451400807
Torneo de Tochito	4514002904
2015	
Carrera Atlética	No proporciona información
Torneo de Ajedrez	4515001595
Torneo de Basquetbol	4515001520
Torneo de Boliche (incluye Torneo del Pavo)	4515000695 4515003596
Torneo de Futbol 7	4515000423
2016	
Carrera Atlética	No proporciona información
Torneo de Ajedrez	4516001595
Torneo de Basquetbol	No proporciona información
Torneo de Boliche (incluye Torneo del Pavo)	4516001005 4516003217
Torneo de Futbol 7	4516000422
Torneo de Tochito	4516002778
2017	
Carrera Atlética	No proporciona información
Torneo de Ajedrez	4517001348
Torneo de Basquetbol	4517001242
Torneo de Boliche (incluye Torneo del Pavo)	4517000991 4517002641
Torneo de Futbol 7	4517000912
Torneo de Tochito	4517002838
Torneo de Voleibol	4517001240

En ese sentido, si bien la Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa informó de los premios que se entregaron en cada uno de esos eventos, lo que evidentemente implicó el ejercicio de recursos públicos, ni esa área ni la Dirección General de Recursos Materiales proporcionan mayores datos respecto de la existencia o inexistencia de esos contratos, ni de la forma en que se adquirieron los premios o la contratación de tales servicios.

Así, toda vez que conforme a los artículos 22, fracción XX¹ y 25, fracción X² del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Dirección General de Recursos Humanos e innovación Administrativa es responsable de ejecutar y evaluar los programas en materia de desarrollo humano y a la Dirección General de Recursos Materiales le corresponde formalizar los contratos y convenios para la adquisición y arrendamiento de bienes muebles conforme a la normativa aplicable, se estima necesario que concilien la información relativa a las contrataciones efectuadas para realizar los eventos deportivos en el periodo solicitado.

En consecuencia, para dotar de eficacia el derecho de acceso y que este órgano colegiado cuente con los elementos necesarios para emitir el pronunciamiento que corresponda, de conformidad con los artículos 44, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública³, así como 23, fracción III y 37 del Acuerdo General de Administración 5/2015⁴, por conducto de la Secretaría Técnica, se requiere a la Dirección

¹ **Artículo 22.** *El Director General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa tendrá las siguientes atribuciones:*
 (...)

XX. *Proponer y, en su caso, ejecutar y evaluar los programas en materia de desarrollo humano, capacitación y profesionalización*”
 (...)

² **Artículo 25.** *El Director General de Recursos Materiales tendrá las siguientes atribuciones:*
 (...)

X. *Realizar los procedimientos y formalizar los contratos y convenios para la adquisición y arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios y pólizas de seguros, de conformidad con su ámbito y nivel de competencia y la normativa aplicable;*”
 (...)

³ **Artículo 44.** *Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:*
 I. *Instruir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;*”
 (...)

⁴ **Artículo 23**
Atribuciones del Comité
Son atribuciones del Comité, además de las señaladas en el Ley General, las siguientes:
 (...)

III. *Dictar las medidas conducentes para la localización de información bajo resguardo de las instancias, ordenar su generación o reposición en los términos del artículo 138 fracción III de la Ley General y, en su caso, confirmar su inexistencia;*”
 (...)

Artículo 37
Del cumplimiento de las resoluciones
Las resoluciones del Comité que ordenen acciones concretas a las instancias, deberán cumplirse dentro del plazo de cinco días hábiles a partir de su notificación.

General de Recursos Materiales y a la Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa, para que en el término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación de esta resolución, emitan un informe de manera conjunta, respecto de lo siguiente:

- El presupuesto ejercido para cada uno de los eventos deportivos realizados en el Alto Tribunal de 2012 a 2017.
- Existencia y clasificación de los contratos celebrados para llevar a cabo cada uno de esos eventos.
- En caso de que no se haya celebrado algún contrato, se especifique la forma y adquisición de los premios o trofeos, precisando el monto ejercido en cada evento.

Por lo expuesto y fundado; se,

RESUELVE:

PRIMERO. Se tiene por parcialmente atendida la solicitud, en términos de lo expuesto en la presente resolución.

Además del cumplimiento, las instancias deberán informar al Secretario y, en su caso, remitirle las constancias que lo acrediten dentro del plazo establecido en el párrafo anterior.

Cuando las instancias no den cumplimiento, el Secretario las requerirá para que, dentro del día hábil siguiente, lo realicen.

En cualquier caso, dentro de los dos días hábiles siguientes, el Secretario turnará al Presidente las constancias que den cuenta del cumplimiento y el respectivo informe, quien analizará su contenido y realizará, según sea el caso, lo siguiente:

I. Si considera que se ha cumplido la resolución del Comité, remitirá la información y/o respuesta a la Unidad General dentro de los tres días hábiles siguientes, la cual notificará al solicitante de esa circunstancia dentro de los dos días hábiles siguientes.

II. Si estima que no se ha cumplido con la resolución del Comité, remitirá la información y/o respuesta al integrante que hubiera realizado el proyecto dentro de los tres días hábiles siguientes, para que elabore y presente un dictamen que dé cuenta del cumplimiento o incumplimiento de la determinación del Comité, el cual será sometido a su consideración en la siguiente sesión ordinaria.

Cuando el dictamen aprobado por el Comité determine incumplida la resolución, se apercibirá a la instancia respectiva para que, en un plazo no mayor a dos días hábiles, cumpla con la resolución del Comité e informe tal circunstancia al Secretario. Advirtiéndole que en caso de un nuevo incumplimiento se dará vista a la Contraloría de la Suprema Corte.

En cualquier caso, vencido el plazo señalado en el párrafo anterior, el Secretario turnará las nuevas gestiones y su respectivo informe al Comité, que resolverá en definitiva sobre el cumplimiento o incumplimiento de su resolución en la siguiente sesión ordinaria.

Si el nuevo dictamen aprobado por el Comité determina incumplida la resolución, ordenará dar vista a la Contraloría de la Suprema Corte.

En todos los casos, el dictamen final de cumplimiento o incumplimiento deberá notificarse por el Secretario a la Unidad General dentro de los dos días hábiles siguientes a su aprobación. Por su parte, la Unidad General lo notificará al solicitante dentro de los dos días hábiles siguientes.”

SEGUNDO. Se requiere de manera conjunta a la Dirección General de Recursos Materiales y a la Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa, en los términos expuestos en esta determinación.

TERCERO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia realice las acciones señaladas en esta resolución.

Notifíquese al solicitante, a las instancias requeridas y a la Unidad General de Transparencia.

Por unanimidad de votos lo resolvió el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, integrado por el licenciado Alejandro Manuel González García, Secretario Jurídico de la Presidencia y Presidente del Comité, Magistrado Constancio Carrasco Daza, titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales, y licenciado Juan Claudio Delgado Ortiz Mena, Contralor del Alto Tribunal; quienes firman con el secretario del Comité que autoriza.

**LICENCIADO ALEJANDRO MANUEL GONZÁLEZ GARCÍA
PRESIDENTE DEL COMITÉ**

**MAGISTRADO CONSTANCIO CARRASCO DAZA
INTEGRANTE DEL COMITÉ**

**LICENCIADO JUAN CLAUDIO DELGADO ORTIZ MENA
INTEGRANTE DEL COMITÉ**

**LICENCIADO LUIS RAMÓN FUENTES MUÑOZ
SECRETARIO DEL COMITÉ**